

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001 31 03 043 **2023 00266 00**

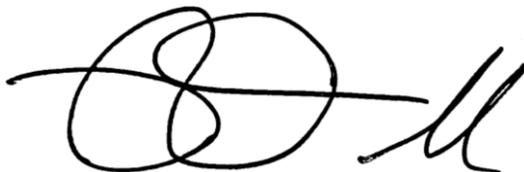
Téngase en cuenta la renuncia al poder presentado por Operation Legal Latam S.A.S. - OLL¹, apoderada de la demandante Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NOL. Adviértase que la renuncia no pone fin al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial al Juzgado.

El citatorio con resultado negativo aportado, agréguese al expediente.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, agótese en legal forma la notificación del demandado -véase el Pdf 002 fl. 5- conforme a los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Reconózcase personería a la abogada Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido². Por Secretaría, remítasele a la citada profesional del derecho, el enlace del expediente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f0176dd6012b503120c9ef8cb1cb43d9fe3334087a29a73e497224d5f8c581**

Documento generado en 08/11/2023 03:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "008RenunciaPoder"

² Archivo Digital "012Poder"